

David PRETEL. *Institutionalising patents in nineteenth-century Spain*, Palgrave Studies in Economic History, Londres, Palgrave Macmillan, 2018, 169 pp.

La historia del sistema español de patentes es bastante conocida gracias a diversos estudios publicados en las últimas décadas. Sin embargo, esos trabajos no han analizado dicho sistema —o lo han hecho solo de una manera tangencial— desde un punto de vista institucional. Este es, precisamente, el enfoque del libro de David Pretel que, por tanto, viene a llenar un vacío en la historiografía sobre el sistema español de patentes.

La obra se centra en el siglo XIX y consta de seis capítulos. El primero, introductorio, presenta el planteamiento general. Los cuatro siguientes analizan las principales dimensiones del sistema de patentes, y el sexto hace una recapitulación de las principales aportaciones. Al final se incluye un apéndice sobre las fuentes utilizadas, unas lecturas recomendadas y un útil índice de temas.

El autor sostiene que tanto la cultura como las instituciones influyeron en el atraso tecnológico e industrial de España en el siglo XIX, pero que el cambio institucional vino determinado fundamentalmente por la economía. Desde este punto de vista, el estudio plantea que las condiciones y tamaño del mercado influyeron en la débil actividad innovadora nacional y en la configuración del peculiar sistema español de patentes. Es decir, este se diseñó y rediseñó a lo largo del siglo para adaptarlo al atraso económico del país. Esa gradual formación del sistema, junto con sus protagonistas, su administración, sus limitaciones y sus conexiones internacionales es lo que Pretel desgana a lo largo de las páginas del libro.

En las primeras décadas del siglo XIX, las autoridades españolas advirtieron que era necesario importar tecnología extranjera como medio para reducir el atraso tecnológico e industrializar el país. La Ley de patentes de 1826 fue diseñada con esa finalidad; es decir, promover la invención, pero también la imitación y adaptación de tecnologías importadas a través de las patentes de introducción, entre otras cosas. Aunque en España hubo cierto debate público sobre la conveniencia o no de las patentes, esta controversia fue mucho menos intensa que la que se produjo en otros países europeos a mediados del siglo XIX. De hecho, aquí el consenso fue casi general sobre la utilidad de las patentes para facilitar la introducción de la necesaria tecnología extranjera. En cualquier caso, el número de patentes registradas, aunque creció a lo largo del siglo, fue muy bajo en comparación con los países industrializados. Con la

reforma de 1878, el sistema ganó dimensión y complejidad, pero siguió siendo poco relevante en términos comparativos.

Junto con el legislador, la oficina y los solicitantes de patentes, una serie de profesionales, asociaciones, instituciones y publicaciones contribuyeron al desarrollo y configuración del sistema. Los ingenieros industriales desempeñaron un papel central debido a los requerimientos técnicos de las solicitudes, que hacían imprescindibles sus servicios. La oficina de patentes también recurrió a ellos para la certificación de la puesta en práctica de los inventos. Además, aunque en los primeros años casi todas las solicitudes las hacían directamente los inventores, con el tiempo fue cada vez más frecuente recurrir a intermediarios para ello. Fue a partir de la década de 1870 cuando esta actividad empezó a estar claramente dominada por agentes dedicados exclusivamente a la gestión de la propiedad industrial. En ello influyó el creciente número de empresas extranjeras que necesitaban apoyo para la gestión de sus patentes en España. A finales de siglo, casi todas las patentes se tramitaban a través de unas pocas agencias especializadas, localizadas fundamentalmente en Madrid y Barcelona. No obstante, la actividad de los agentes de la propiedad industrial no se reguló formalmente hasta la ley de 1902, y su primera asociación profesional no se crearía hasta 1907, con bastante retraso con respecto a otros países.

La globalización de finales del siglo XIX también se reflejó en un rápido aumento del flujo de patentes entre países. España no fue ajena a este proceso, tanto por la creciente entrada de patentes extranjeras como por su implicación en los acuerdos internacionales de la época. De hecho, fue uno de los miembros fundadores de la Unión de París (1883), primer paso hacia la armonización de los sistemas nacionales de patentes. El porcentaje de patentes extranjeras en España superó el 70% en la década de 1870. David Pretel muestra, sin embargo, que muchas de estas patentes no suponían una transferencia efectiva de tecnología, sino que eran instrumentos de estrategias comerciales o defensivas frente a la competencia. En cualquier caso, este proceso benefició a los principales agentes nacionales. El análisis del papel de estas agencias, muy desconocido hasta la fecha, es una importante aportación del libro, que incluye un estudio detallado de uno de los líderes del sector, la agencia de patentes de Vizcarrondo y Elzaburu.

Otra valiosa y original aportación es el análisis del sistema colonial de patentes. Tras un breve apunte sobre la diversidad de estos sistemas en Norteamérica, Australia, India, Iberoamérica, Asia y África, el texto se centra en el caso de las últimas posesiones españolas de ultramar: Cuba, Puerto Rico y Filipinas. Estos territorios tuvieron una ley específica de patentes, independiente de la peninsular, promulgada en 1833. El objetivo primordial de esa ley no fue estimular la invención, sino proteger y promover la economía agraria de aquellas tierras. El caso de Cuba es el más estudiado. Allí, la concesión de patentes estaba controlada en último término por las autoridades políticas locales, que sometían las solicitudes a un examen previo para asegurarse de que los inventos pudieran ser útiles a la economía de la isla. Hubo también otros métodos para promover la innovación, como los premios o subvenciones. El objetivo, en cualquier caso, era compartir y difundir tecnologías que ayudaran al desarrollo del sector azucarero. La isla alcanzó, de hecho, un notable nivel tecnológico en

dicho sector, aunque en buena medida gracias a la importación de tecnología y técnicos extranjeros, sobre todo de Estados Unidos. En 1880 se reformó la ley para que las solicitudes en la Península tuvieran también efecto en las posesiones de ultramar y viceversa, pero esto no disminuyó la creciente dependencia de la tecnología norteamericana.

Este trabajo introduce al lector en las entrañas del sistema español de patentes del siglo XIX, mostrando su funcionamiento, sus protagonistas, sus objetivos y sus peculiaridades. Todo ello es importante para poder interpretar adecuadamente las estadísticas de patentes. Pero estas también lo son para entender el aspecto institucional, como el propio autor muestra al apoyarse en bastantes datos cuantitativos a lo largo del texto. Por tanto, las dos perspectivas, institucional y cuantitativa, son complementarias e imprescindibles para el análisis del sistema de patentes.

Pretel aporta muchas evidencias a favor de su tesis de que fue el atraso industrial de España el factor decisivo en la configuración de su peculiar sistema de patentes. Por otro lado, señala que no está claro cómo influyó dicho sistema en el nivel tecnológico del país, aunque indica que apenas estimuló la invención. Sí está claro, en cambio, que promovió la introducción y adaptación de tecnologías foráneas. Cabe preguntarse entonces si no fue más bien un inhibidor de la innovación local y, por consiguiente, favorecedor del atraso tecnológico del país en el largo plazo. Es una cuestión que está por dilucidarse y que solo un estudio comparado —institucional y cuantitativo a la vez— podría contestar. David Pretel es seguramente quien mejor podría afrontarlo. Pero eso es para el futuro. Lo que el autor nos presenta ahora es un trabajo bien investigado, bien escrito, sugerente y de imprescindible lectura para aquellos interesados en entender la complejidad del sistema español de patentes y su relación con la historia económica, la economía política y el desarrollo tecnológico de España.

JOSÉ MARÍA ORTIZ-VILLAJOS
Universidad Complutense de Madrid